

Consultas Realizadas

Licitación 405190 - MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSPECCIÓN DE AERONAVES

Consulta 1 - CONSULTA

Consulta	Fecha de Consulta	01-03-2022
<p>En referencia a lo mencionado en el PBC Pagina 7, en la sección "Autorización del Fabricante" , se solicita dicha autorización para la provisión de "de los repuestos, partes, componentes y accesorios". Siendo aeronaves tan antiguas fabricadas en los años 1973, 1976, y 1982, la provisión de repuestos ya no se da en forma exclusiva del fabricante original del fuselaje "Textron Aviation" pues sus patentes ya han expirado hace décadas, y esto ha permitido que muchos otros fabricantes diferentes a "Textron Aviation" produzcan partes perfectamente intercambiables denominadas PMA (Parts Manufacturer Approval).</p> <p>Por lo tanto, existen una gran cantidad de fabricantes de partes aprobadas PMA que son tan validas cuanto las originales. Las partes PMA son iguales en su diseño y producción al original diseñado por "Textron Aviation". La FAA (la misma autoridad que en su momento aprobó el certificado tipo de las aeronaves objetos del presente llamado) las ha aprobado como intercambiables. Básicamente la FAA permite que el fabricante de las partes PMA para aeronaves, habiendo este cumplido con las pruebas, proceso de producción y estándares de aeronavegabilidad impuestas por la misma FAA, sean consideradas tan seguras y totalmente intercambiables con las originales.</p> <p>Entonces consultamos si serán considerada como una "Autorización del Fabricante" valida la autorización de otros fabricantes diferentes a "Textron Aviation", dado que "Textron Aviation" es representada en forma exclusiva en Paraguay por Aerocentro S.A.?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-03-2022
<p>Teniendo conocimiento del uso de las partes intercambiables (PMA), la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC opta por repuestos y/o partes originales del fabricante (Textron Aviation), esto no quiere decir que la Organización de Mantenimiento Aprobada - OMA debe ser representante oficial de Textron Aviation, más bien que debe demostrar documentalmente que los trabajos realizados a las aeronaves de la DINAC hayan sido con piezas originales del fabricante mencionado.</p>		

Consulta 2 - CONSULTA

Consulta	Fecha de Consulta	01-03-2022
<p>En referencia a lo mencionado en el PBC en la sección "Items Solicitados", en varios ítems se mencionan componentes de aviónica Garmin.</p> <p>Consultamos: (1) Si en el requisito de "autorización del fabricante" se debe de demostrar la autorización de la línea Garmin; y (2) Si el OMA debe estar también habilitado para realizar trabajos de aviónica de la línea Garmin, dado que en las tareas de hecho se listan tareas de reparación de aviónica.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-03-2022
<p>La Organización de Mantenimiento Aprobada - OMA deberá contar en su lista de capacidad, la realización de trabajos especializados en la línea GARMIN con la respectiva documentación en caso de tener estos servicios bajo empresas sub-contratadas. Es importante tener en cuenta que las aeronaves de la DINAC cuentan con los instrumentos digitales de esta línea.</p>		

Consulta 3 - CONSULTA

Consulta	Fecha de Consulta	01-03-2022
<p>En referencia a lo mencionado en el PBC Pagina 19, en la sección "Capacidad Técnica", se menciona como condición la sola "existencia" de la certificación del OMA, pero no se menciona si para que dicho requisito se cumpla, que en la "Lista de Capacidades" de la OMA consten la marca y modelo de las aeronaves objeto del presente llamado.</p> <p>Entonces consultamos si para que de por cumplido dicho requisito de la existencia de la OMA, el oferente debe adicionalmente acompañar la Lista de Capacidades, donde conste la capacidad especifica en los modelos Cessna 150, 172, y 206.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-03-2022
<p>La Organización de Mantenimiento Aprobada - OMA deberá contar en su lista de capacidad la realización de trabajos específicos en los modelos Cessna 150,172 y 206. Por lo que se requerirá adicionar la lista de capacidad para demostrar la capacidad técnica de la OMA.</p>		

Consulta 4 - CONSULTA

Consulta	Fecha de Consulta	01-03-2022
<p>En referencia a lo mencionado en el PBC Pagina 19, en la sección "Requisito documental para evaluar la capacidad técnica" donde se lee "b. Declaración Jurada que la OMA cuente como mínimo con cuatro (4) MMA (Mecánico de Mantenimiento de Aeronaves) con licencia paraguaya vigente". Este requisito solo menciona la cantidad de profesionales con licencia, pero no menciona lo mas importante que es la capacidad técnica de estos profesionales en los específicos modelos Cessna 150, 172, y 206. En estructuras de mantenimiento de excelencia, los "Mecánicos de Mantenimiento" pasan por cursos recurrentes en las marcas y modelos específicos en que trabajan.</p> <p>Entonces consultamos si cada uno de los 4 Mecánicos de Mantenimiento de Aeronaves debe de tener un curso teórico reciente en los modelos Cessna 150, 172, y 206 para demostrar su continua proficiencia en dichas aeronaves?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-03-2022
<p>La Organización de Mantenimiento Aprobada - OMA, a través de su lista de capacidad, demuestra la capacidad técnica en la realización de trabajos de mantenimiento y no es necesario que los mecánicos demuestren haber recibido instrucción en este tipo de aeronaves.</p>		

Consulta 5 - CONSULTA

Consulta	Fecha de Consulta	01-03-2022
<p>En referencia a lo mencionado en el PBC Pagina 21, en la sección "Especificaciones Tecnicas" se lee "3. Cuando provea e instale en las aeronaves, algún equipo o componente eléctrico o electrónico, deberán capacitar en el manejo del Mismo, a dos funcionarios que serán designados por el INAC."</p> <p>Nuestra consulta es si estos dos funcionarios designados del INAC son Mecánicos de Mantenimiento con licencia paraguaya vigente, entrenados y habilitados en Cessna 150, 172, y 206?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-03-2022
<p>Los funcionarios designados por el INAC serán personas instruidas en aviación, no está cerrada únicamente en Mecánicos de Aeronaves.</p>		